

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

Dando continuidad al presente trámite, se procede a señalar el próximo veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los art. 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Oficiese a la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte "FESC" solicitando expedir copia del acta de grado de los estudios superiores cursados allí por el joven CAMILO ANDRES MARTINEZ AÑEZ.

PARTE DEMANDADA:

Reconózcase valor probatorio a los documentos aportados con la contestación, en cuanto estén en derecho.

PRUEBAS DE OFICIO

Practíquese interrogatorio de parte al demandante SERGIO MARTINEZ MEDRANO y al demandado CAMILO ANDRES MARTINEZ AÑEZ, quienes deberán comparecer a la audiencia aquí programada.

Se previene a las partes y sus apoderados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviara a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso. Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez